

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,129

1,129) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 711, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, se dio por recibida la presentación realizada por el Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Auditor Interno, acerca de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que en el acuerdo anteriormente relacionado, se acordó comisionar a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Licenciado José Fidel Melara Morán, Licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, y Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, para la revisión del documento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que presenten sus observaciones y/o comentarios en sesión de Concejo Municipal.
- III- Que habiéndose realizado las respectivas revisiones del documento antes relacionado, el Auditor Interno somete a consideración la aprobación definitiva de dichas Normas, y la autorización para remitirlas a la Corte de Cuentas de la República, para su legal revisión y aprobación.
- IV- Que según Circular Externa de la Corte de Cuentas de la República número 01/2009, donde se encuentran los Lineamientos para la Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de las Entidades Públicas, en su romano III Disposiciones, numeral 3, dice: todo proyecto de modificación, juntamente con el diagnóstico elaborado, deberá ser remitido por el titular de la entidad, a la Dirección de Auditoría u Oficina Regional de la Corte de Cuentas de la República encargada de fiscalizar dicha entidad, para su revisión y posterior publicación en el Diario Oficial.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
- 2. Remitir las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión y respectiva aprobación.**
- 3. Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, entrarán en vigencia luego de ser**

publicadas en el Diario Oficial por la Corte de Cuentas de la República, tal cual lo establecen los lineamientos."*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,130

1,130) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobó la publicación en el Diario Oficial de los Estatutos de la Entidad Descentralizada: Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, que podrá abreviarse Instituto Tecleño de Turismo y Cultura o sus siglas IMTECU.
- II- Que según constancia emitida por la Señora Mercedes Aída Campos de Sánchez Jefa del Diario Oficial, los estatutos en mención, fueron publicados en el Diario Oficial número 102, Tomo número 411, correspondiente al dos de junio de 2016.
- III- Que en el capítulo V, artículo 17 de los estatutos del Instituto Tecleño de Turismo y Cultura, dice: "La dirección del Instituto estará confiada a una Junta Directiva", por lo cual es necesario nombrar una Junta Directiva.
- IV- Que en el capítulo V, artículo 18 de los estatutos del Instituto Tecleño de Turismo y Cultura, dice: "Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y juramentados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde", siendo necesario proceder a su nombramiento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a los miembros que conformarán la Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, la cual quedará de la siguiente manera:**

CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	NOMBRE
Presidente	Roberto José d'Aubuisson Munguía
VicePresidente	Jaime Roberto Zablah Siri
Secretario	Claudia Alwood
Vocal Propietario	Gerardo Díaz Bazán
Vocal Propietario	José Leonidas Rivera Chevez
Vocal Suplente	Elizabeth Trabanino de Amaroli
Vocal Suplente	Sonia Esther de Flores
Vocal Suplente del Alcalde	Isaías Mata Navidad
Asesor	José Rubén Rochi Parker

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,131

1,131) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 1,045 tomado en Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobó la publicación en el Diario Oficial de los Estatutos de la Entidad Descentralizada: Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, que podrá abreviarse Instituto Tecleño de los Deportes o sus siglas ITD.
- II- Que según constancia emitida por la Señora Mercedes Aída Campos de Sánchez Jefa del Diario Oficial, los estatutos en mención, fueron publicados en el Diario Oficial número 102, Tomo número 411, correspondiente al dos de junio de 2016.
- III- Que en el capítulo V, artículo 17 de los estatutos del Instituto Tecleño de los Deportes, dice: "La dirección del Instituto estará confiada a una Junta Directiva", por lo cual es necesario nombrar una Junta Directiva.
- IV- Que en el capítulo V, artículo 18 de los estatutos del Instituto Tecleño de los Deportes, dice: "Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados y juramentados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde", siendo necesario proceder a su nombramiento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a los miembros que conformarán la Junta Directiva del Instituto Tecleño de los Deportes, la cual quedará de la siguiente manera:**

CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	NOMBRE
Presidente	Roberto José d'Aubuisson Munguía
VicePresidente	José Heriberto Guerrero Chacón
Secretario	José Luis Oswaldo Córdova Martínez
Vocal Propietario	Oscar Armando Valdéz Iraheta
Vocal Propietario	Elena María Trigueros Gómez-Degano
Vocal Suplente	Mónica del Carmén Flores Flores
Vocal Suplente	Santiago Antonio Morán
Vocal Suplente del Alcalde	José Guillermo Miranda Gutiérrez
Asesor	Manuel Enrique Arrieta Araujo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,132

1,132) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que los estatutos de la Entidad Descentralizada del Instituto Municipal Tecleño de Turismo y Cultura, fueron publicados, en el Diario Oficial número 102, Tomo número 411, en fecha 2 de junio de 2016, los cuales entrarán en vigencia ocho días después de su publicación, por lo cual es necesario disolver y liquidar el Comité de Festejos de la Municipalidad de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA: Disolver y liquidar el Comité de Festejos de la Municipalidad de Santa Tecla y en caso de existir saldos positivos en las cuentas de referido comité, estos deberán ser trasladados al Instituto Tecleño de Turismo y Cultura.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,133

1,133) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, presenta informe de la Misión Oficial sobre el aprendizaje y experiencias obtenidas en el curso de "Ciudades Sostenibles".
- II- Que se participó en el curso de "Ciudades Sostenibles", el cual se realizó en la Ciudad de Guatemala, del 24 al 27 de mayo del 2016.
- III- Que mediante acuerdo municipal numero 1,057 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se acordó delegar a las siguientes personas: Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe de la Unidad de Ciudad Inteligente, al Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial y a la Arquitecta Laura Stephanie Morán, Técnico de la Unidad de Asuntos Estratégicos, para que representaran a la municipalidad, tomando como base el apoyo para la ejecución del desarrollo urbano de Santa Tecla como Ciudad Inteligente.
- IV- Que se ha preparado, por delegación que asistió al evento, el informe ejecutivo sobre el desarrollo del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Misión Oficial sobre el aprendizaje y experiencias obtenidas, que ha preparado la delegación que asistió al evento "Ciudades Sostenibles", realizado en la Ciudad de Guatemala, del 24 al 27 de mayo del 2016.**''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,134

1,134) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración el ingreso de fondos.
- II- Que según informe de Tesorería Municipal, se ha recibido el ingreso de fondos por la cantidad de US\$123,589.51, donados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) El Salvador, en concepto de Cooperación Técnica NO Reembolsable.
- III- Que el ingreso consta según recibo ISAM No. 676029/980673, bajo concepto de 4° DESEMBOLSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN POR RESULTADOS EN SANTA TECLA" (BID/GPR/AMST) CUENTA #5900583313.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el ingreso de fondos a las arcas municipales, la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$123,589.51), en concepto de fondos donados por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) El Salvador, como 4° DESEMBOLSO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN POR RESULTADOS EN SANTA TECLA" (BID/GPR/AMST) CUENTA #5900583313.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para crear las condiciones presupuestarias necesarias.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos recibidos, se realicen las erogaciones correspondientes.**
""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,135

1,135) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 823 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2016, se autorizó la estadía del pasante Robert Zinnow, Ingeniero Mecánico con especialización en nanotecnología de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandemburgo, para desarrollar investigaciones de campo y estudios de eficiencia energética y energía fotovoltaica a partir del mes de agosto de 2016, hasta el mes de febrero de 2017.
- III- Que el practicante ha declinado su solicitud de pasantía debido a la situación actual del país, sin embargo se dispone de solicitud del voluntario Philipp Strabas, estudiante en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandemburgo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 823 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 2016, en el sentido de autorizar la estadía del pasante Philipp Strabas, estudiante en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandemburgo, para desarrollar investigaciones de campo y estudios de eficiencia energética y energía fotovoltaica a partir del mes de agosto de 2016, hasta el mes de febrero de 2017.**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo, en lo que no ha sido modificado. """"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,136

1,136) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del Señor Mario Ernesto Díaz Hernández, a partir del tres de junio de 2016, al cargo de Auxiliar Primera Categoría, en la Dirección de Desarrollo Social.
- III- Que según el Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53- E, que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho".
- IV- Que el artículo 28 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, dispone que son derechos de los empleados: Literal g) "Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por Concejo Municipal".

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al Señor Mario Ernesto Díaz Hernández, quien presentó su renuncia a partir del 03 de junio de 2016.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de SEISCIENTOS CINCO 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$605.72), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en dos cuotas sucesivas a partir del mes de junio de 2016, por la cantidad de TRESCIENTOS DOS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$302.86) cada una, emitiendo cheques a nombre del Señor Mario Ernesto Díaz Hernández, prestación que está exenta del**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,137

1,137) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración erogación de fondos.
- II- Que de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal es competencia de nuestro Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- III- Que desde el mes de febrero de 2016, el equipo de Santa Tecla Basquetbol Club, está participando en la tercera edición del Torneo Mayor de Basquetbol, siendo el día sábado 11 de junio de 2016, el próximo encuentro deportivo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la erogación por un monto de hasta UN MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,310.00), para arrendamiento de una pantalla y equipo de sonido.**
2. **Autorizar la contratación de transporte para trasladar personas del Municipio de Santa Tecla al Municipio de Izalco Departamento de Sonsonate, por un monto de hasta QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00).**
3. **Aprobar la erogación por un monto de hasta UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,190.00), para los gastos diversos que se requieran en el evento a realizarse con los jugadores del Equipo de Santa Tecla Basquetbol Club después del encuentro deportivo.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice reprogramación presupuestaria, según el detalle siguiente:**

DISMINUYE

Unidad	Fuente de Financiamiento	Objeto Especifico	Mes	Monto
01010103 Dirección General	Fondos Propios (2)	55799 Gastos Diversos	Junio	\$3,000.00

AUMENTA

Unidad	Fuente de Financiamiento	Objeto Especifico	Mes	Monto
01010103 Dirección General	Fondos Propios (2)	54399 Servicios Generales y Arrendamientos generales	Junio	\$3,000.00

5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre del señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**

Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-100616

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,138

1,138) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 658 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, se autorizó para que a partir de enero de 2016, se realizaran las erogaciones mensuales de US\$2,000.00, en concepto de patrocinio para el Equipo de Santa Tecla Basquetbol Club Masculino, y US\$1,000.00 para el Equipo de Baloncesto Femenino.
- II- Que el equipo participará en la final del Campeonato de Baloncesto, por lo cual se necesitará efectuar mayores erogaciones.
- III- Que el Regidor José Guillermo Miranda Gutierrez, manifestó la necesidad de adelantar las erogaciones de los meses de julio y agosto de 2016, para sufragar los gastos de la final del Campeonato de Baloncesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la erogación por un monto de hasta SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), que corresponden a los meses de julio y agosto de 2016, para cancelar la temporada del Equipo de Santa Tecla Basquetbol Club Masculino y el Equipo de Baloncesto Femenino, que finaliza el mes de junio de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice a la erogación correspondiente.**''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE

LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ISAÍAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDORASUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptimo
Regidor Propietario)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Para anexar a control de acuerdos de Secretaría Municipal.

II- Que la temporada del torneo de apertura de la Liga Mayor de Baloncesto finaliza el mes de junio del presente año.

III- Que el Equipo de Santa Tecla Basquetbol Club Masculino, participará en la final del campeonato de baloncesto.